

## Arica, 06 de mayo de 2024

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº <u>1800043</u>

## VISTOS:

Lo	dispuesto	en	el	DFL	N°7,	de	1980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Ley	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	6
inst	trucciones	cont	eni	idas i	en la C	ircu	ılar N°	50.	de 2016. v:											

instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:	
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>°</sup> 4, y 56 del Código Tributario.  □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>°</sup> 3, y 106 del Código Tributario.	
CONSIDERANDO:	
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800041, presentada por contribuyente MUEBLERÍA LUDWING JAIME RIVEROS OYARZO E.I.R.L., RUT: de fecha 29-04-2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 7829895196.	:
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	se
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable omisión en que incurrió.	la
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinand mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.	0
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron po causa que no le es imputable.	r
Las sanciones aplicadas son improcedentes.	
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
90 % del interés penal 90 % de multas asociadas al Impuesto % de otras multas	
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	16
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  ORLANDO MAURICIO ORLANDO MAURICIO GODOY GODOY GONZALEZ GONZALEZ Fecha: 2024.05.06 11:32:30-04'00' ORLANDO GODOY GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA	
Notificación vía correo electrónico: Longo E.L.R.L., Fecha: 06-05-2024.	

<b>Notificación vía corr</b> e LUDWING JAIME		ARZO E.I.R.L, Fecha:	Contribuyente: contribution 06-05-2024.	uyente MUEBLERIA
Notificación Res. Ex	c. N° 1800043, de	e fecha 06-05-2024, que	incluye entrega de giro Folio:	7829895196.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y LUST Per Firmado MARCELO digitalmente por US MARCELO US MARCELO VIVEROS CORTES Fecha: 2024,05.06